 **AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**

**Bases Concurso de Relatos 2023**

**Participantes:**

Podrán presentar relato todos aquellos que estén interesados.

**Tema:**

*“TARDE DE MERIENDA”*

**Relatos:**

Sólo se admitirá un relato por autor, indicándose nombre y apellidos del mismo, así como título del relato.

La extensión máxima será de medio folio por una cara en tamaño A4.

Para trabajos a ordenador el tipo de fuente será Times New Roman a tamaño 11.

En caso de presentarse relatos a mano la letra habrá de ser legible y nunca exceder media cara de un folio en tamaño A4.

Solamente se aceptarán los relatos presentados a través del correo electrónico **adr.solosancho@gmail.com** **hasta el viernes 11 de Agosto hasta las 14.30h de 2023**. Para relatos escritos a mano se deberán presentar por email,

Los relatos presentados pasarán a ser depositados en el Ayuntamiento de Solosancho, quien adquiere uso exclusivo sobre los derechos de los mismos.

La organización del concurso se reserva el derecho de publicar los relatos presentados, con el único fin de dar difusión al pueblo, siempre indicando el título y el autor.

**Premios:**

-El relato ganador será publicado en el librillo de fiestas de verano de 2024.Y 50€, que se tendrá que gastar obligatoriamente en un establecimiento del municipio, antes del 15 de Septiembre

-Placa para el segundo y tercer premio.

**Lectura:**

Durante la noche del 22 de agosto, en las fiestas y ferias de verano de Solosancho, se procederá a la lectura de los 5 mejores relatos presentados a concurso.

 Se realizara la deliberación del jurado y se procederá a la publicación en bando móvil y redes sociales del relato ganador.

**Más información:**

* No optarán a premio los relatos no originales así como aquellos ya publicados con anterioridad.
* La organización se reserva el derecho de eliminar del concurso cualquier relato que, a criterio del jurado o de la organización, se considere que, de manera evidente no se ajusta al tema propuesto he indicado en estas bases.
* Cualquier caso imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por la organización.